

Manual Abreviado para Realizar Informe de Constatación de Lesiones

La confección de un buen informe de lesiones, es de vital importancia para la víctima. La información allí registrada es utilizada en la investigación de delitos dirigidas por los Fiscales. El médico puede ser citado a declarar sobre su informe ante la Fiscalía o Tribunales.

La constatación debe ser realizada en privado tanto para escuchar el relato como para realizar el examen físico. En caso que el paciente esté detenido, el funcionario policial debe resguardar el lugar pero no puede escuchar el relato ni vulnerar la privacidad del paciente. En caso que el policía se niegue a lo anterior, el médico debe informarlo al jefe de turno y comunicarse con el INDH, la Defensoría Jurídica de la Universidad de Chile y/o con la Defensoría de la Niñez en caso de que se trate de un niño, niña o adolescente. **Es una infracción grave a los deberes del médico** permitir que el policía vulnere la privacidad de un detenido o escuche su relato, y no procede realizar la constatación de lesiones mientras no se cumpla con el resguardo adecuado.

En caso de que del relato del detenido incluya haber sido víctima de algún delito por parte de la policía, se debe DENUNCIAR INMEDIATAMENTE AL JEFE DE TURNO y poner en conocimiento de inmediato de algún organismo de protección de los DDHH para que se constituya el fiscal en el lugar.

La confección del informe debe considerar lo siguiente:

- Fecha, hora y lugar de la confección.
- Datos del paciente
- Datos del profesional que realiza el informe.
- Anamnesis
- Examen físico
- Pronostico médico legal

ANAMNESIS: Es el relato del paciente que describe el origen de la lesión.

- Ejemplo: El paciente refiere que aproximadamente a las 15:30 horas, en el sector de Plaza Italia, recibió el impacto de perdigones disparados por carabineros directamente a su cuerpo. Señala que después de sufrir la lesión comenzó a sangrar y no pudo mover la pierna por dolor.

Además se deben incluir molestias como dolor o sangrado percatados por el paciente.

EXAMEN FÍSICO: consiste en describir las lesiones de la manera más objetiva posible, sin interpretaciones personales.

¿Por qué es importante describir las características de las lesiones?

- No siempre se encuentra al lesionado junto al instrumento que le causó las lesiones, ni se obtiene el dato de quién las causó, cómo y por qué.
- Las características de las lesiones, en muchos casos (no en todos), proporcionan datos acerca de su agente causal, las circunstancias y su autor.
- Permitirá en un eventual juicio determinar si el relato del paciente es concordante con el examen físico.

Al describir las lesiones debe haber un orden normado, el cual incluye:

- Tipo de lesión
- Número de lesiones
- Región en que se localiza
- Forma de lesión (redondeada, alargada, estrellada)
- Dimensiones o tamaño.
- Coloración de la lesión
- Caracteres alrededores de la lesión: bordes escoriativos/netos/irregulares y describir lo que se encuentra alrededor de la herida como equimosis o hematoma alrededor.

TIPOS DE LESIONES según estados de la piel

Las lesiones superficiales pueden ser:

- Sin solución de continuidad → contusiones → equimosis o hematomas
- Con solución **parcial** de continuidad → **erosión** (compromete epidermis, genera exudado) o **escoriaciones** (compromete epidermis y dermis, presenta sangrado).
- Con solución **total** de continuidad → heridas → contusas, cortantes, punzantes, cortopunzantes, contusocortante.

**** Las lesiones por perdigones en general son heridas contusas erosivas o heridas contusas escoriativas****

LOCALIZACIÓN DE LESIONES:

Para facilitar la localización se debe mencionar el segmento anatómico (brazo, antebrazo, pierna, muslo, tórax, abdomen, glúteo, cara, cabeza, cuello, espalda) y dividir los segmentos corporales en tercios: superior, medio, inferior y cara: anterior, posterior, lateral y medial.

- Ejemplo: Lesión ubicada en tercio superior de la cara anterior lateral de muslo derecho.

DIMENSIONES: se debe medir con regla

- Lineal: 1 dimensión (largo)
- Superficial: 2 dimensiones (largo y ancho / diámetro)

COLORACIÓN DE LAS LESIONES: Es importante describirlo porque puede dar cuenta de la data de las lesiones.

- Rojo oscuro : minutos- horas
- Negruzco: 1-2 días
- Azul: 3-6 días
- Verdoso : 7-10 días
- Amarillento: más de 10 días

CARACTERES ALREDEDORES DE LA LESIÓN:

- Bordes escoriativos, netos, regulares, irregulares
- Describir lo que se encuentra alrededor de la herida como equimosis o hematoma alrededor.

ORIGEN DE LA LESIÓN

Solo se puede describir el origen de la lesión si consta en el examen físico, por ejemplo si el elemento que la produjo se encuentra aún en el cuerpo (cuchillo, perdigón, bala). En caso de encontrar algún elemento en donde existan dudas sobre qué es, solo se debe describir sus características físicas y fotografiar.

En caso que la herida sea claramente compatible con algún tipo de elemento, por ejemplo un perdigón, pero este no se encuentra en el cuerpo, es posible señalar que “la lesión es compatible” con el elemento que pareciera haber impactado.

EJEMPLO PARA DESCRIBIR LESIÓN:

Presenta una lesión escoriativa, ubicada en tercio medio de cara posterior lateral de brazo derecho, redondeada, de 1cm de diámetro, color rojo oscuro de bordes regulares, con una equimosis perilesional café violácea, y sangrado activo que en su interior presenta perdigón el cual se retira y se entrega al paciente.

Siempre es importante determinar la lesión y la relación con otras lesiones similares y la distancia entre ellas, porque eso podría concluir la distancia a la que se generó el disparo. Por lo tanto, si las lesiones son agrupadas es importante agregarlo a la descripción.

- Ejemplo: en la cara posterior del muslo derecho, en toda su totalidad, se visualizan 8 lesiones erosivas de similares características que son las que se describen a continuación: herida erosiva, redondeada, con diámetro de 0.5cm, color rojo oscuro, de bodes netos con equimosis perilesional color violáceo, sangrante y 7 otras lesiones similares.

Los perdigones al dispararse se dispersan en amplitud. A más distancia del arma, más dispersos van a estar los perdigones.

Si se dispara a mediana distancia (o más cerca) se recibe un impacto con mayor número de perdigones, en general ubicados en la misma zona del cuerpo y siempre por una cara del cuerpo.

Mientras más concentrados estén el número de lesiones, a más corta distancia se realizó el disparo ya que el perdigón o balín de goma no alcanzo a dispersarse.

Los elementos que se retiran deben quedar en cadena de custodia según el protocolo de cada centro asistencial.

PRONOSTICO MEDICO LEGAL:

Se basa en:

- Tiempo que tardara en sanar una lesión
- Tiempo de discapacidad o impedimento para reincorporarse a actividades laborales.

El código penal habla de:

- Lesiones leves (sanar en menos de 15 días)
- Lesiones menos graves (sanar en 15-30 días)
- Lesiones graves (tardan en sanar más de 30 días)
- Lesiones grave-gravísimas (causan en la víctima demencia, impotencia, amputación de algún miembro (órgano) importante, incapacidad laboral permanente o deformidad notable)

Una herida por perdigón demora 15 a 21 días en reparar por lo que su pronóstico **podría variar entre leve y menos grave.**

Golpe con palo, puño, patada son elementos contundentes y generan lesiones contusas como **equimosis y hematomas**, que en general tienen pronóstico médico legal **leve, salvo las muy grandes que podrían catalogarse como mediana gravedad.**

Fracturas son consideradas graves porque no sanan antes de 30 días. Excepto fractura nasal sin desplazamiento.

Lesiones graves gravísimas: lesiones que dejan inutilidad, impotencia o incapacidad importante de órgano o miembro, ejemplo lesión con **pérdida de globo ocular.**

En la atención de urgencia debe quedar explícito que el pronóstico médico legal es "PROVISORIO".

Salud Por Los Derechos Humanos